

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 16 de enero de 2014, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público, a instancia de parte, en el Complejo Hospitalario de Jaén.

El Servicio Andaluz de Salud, como principal responsable de la provisión de los servicios sanitarios públicos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, tiene como principal cometido la prestación de una asistencia sanitaria adecuada y promover todos los aspectos relativos a la misma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, incluyendo la puesta a disposición de los pacientes, usuarios, así como de sus acompañantes, y profesionales, de servicios complementarios que puedan contribuir a hacer más cómoda la estancia en los Centros Hospitalarios.

Con fecha 14 de octubre de 2013, se recibe petición de concesión de dominio público en el Complejo Hospitalario de Jaén, para la gestión y explotación de una tienda multiproducto, solicitando, asimismo, se inicie expediente concesional a instancia de parte.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, por el Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, se emite Memoria económica para el expediente de Concesión de Dominio Público para la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Con fecha 3 de enero de 2014, se acuerda el inicio de la tramitación de expediente administrativo, a instancia de parte, por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, como órgano competente para otorgar concesiones de dominio público en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 69, de 11 de abril).

El artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen que toda petición de concesión de dominio público a instancia de interesado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan presentar peticiones alternativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), y Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte, cuyo objeto es la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Complejo Hospitalario de Jaén, para que cualquier interesado pueda formular peticiones alternativas.

Segundo. El expediente administrativo podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en días laborables, pudiéndose, asimismo, presentar en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud peticiones alternativas, en el plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.